



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AJ/sg

En Las Rozas de Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil veintiuno

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y el artículo 61 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director General Accidental de la Oficina de la Junta de Gobierno Local

HE RESUELTO

1º) Convocar **sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno** a celebrar de forma semipresencial, es decir, se podrá asistir **presencialmente** en el Salon de Plenos del Ayuntamiento o por **Video Conferencia** a través del enlace que se proporcione, el día **veintiuno de octubre dos mil veintiuno** a las **09:30 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Parte dispositiva

1º.- Aprobación del borrador del Acta núm. 10 de la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2021.

2º.- Resolución de alegaciones presentadas y aprobación definitiva de la creación y de los estatutos de la "Fundación Municipal de Cultura de Las Rozas de Madrid" Aprobar la adición de cuatro apartados al acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- Aprobación, en su caso, de la modificación de las ordenanzas fiscales 2021, adaptación de la ordenanzas fiscal general de Gestión, Recaudación e Inspección al régimen de Municipios de Gran Población.

4º.- Determinación de las Fiestas Locales del Municipio de Las Rozas de Madrid para el año 2022.

5º.- Acuerdo de adaptación de los artículos 24.A.8 y 24.C y Modificación del artículo 33 del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid 2001-2003

6º.- Acuerdo de modificación del artículo 35 y adaptación apartado 11 art. 42 del acuerdo-convenio regulador de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Parte de Control y Fiscalización

7º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

8º.- Dar cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, para el desarrollo de un Plan Municipal para la dinamización del pequeño comercio de proximidad.

10º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Las Rozas, para instar de urgencia a la Comunidad de Madrid, a realizar el ingreso de fondos asignados a los proyectos del programa de inversión regional (PIR)

11º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialistas de Las Rozas, Las Rozas en 15 minutos.

12º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, para la elaboración del Plan Director de Conservación de la Presa de El Gasco y el Canal del Guadarrama.

13º.- Ruegos y preguntas.

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL PRIMER TENIENTE-ALCALDE,

Doy fe
DIRECTOR GENERAL ACCIDENTAL,
DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Por resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la
Comunidad de Madrid de 2 de diciembre de 2020)

Fdo.: Gustavo A. Rico Perez

Fdo.: Andrés Jaramillo Martín